

123-COIN-1  
A/a. SR. DIRECTOR.

Málaga, 09 de marzo de 2011

REF.: [REDACTED]

Estimado amigo:

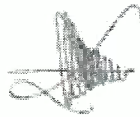
Adjunto te remito certificado para que los beneficiarios de [REDACTED] realicen la **liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modelos 660 y 650 ante la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía**. En el modelo 650, página 2 – casilla 3, relativa a las percepciones de contratos de seguros de vida, se debe reflejar la cantidad certificada sometida al impuesto.

Una vez presentado el impuesto es necesario que nos remitáis una copia del mismo completo para proceder a la liquidación definitiva del siniestro.

Para efectuar el abono en cuenta del importe de la prestación asegurada, nos debéis certificar el **Número de Cuenta de Abono correspondiente a los beneficiarios de la misma**.

En caso de alguna duda, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Miguel López Gutiérrez  
Atención al Cliente

---

DON JOSE LUIS JIMENEZ COCINA , como Director General de UNICORP VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

CERTIFICA:

1º Que [REDACTED] nos consta como Asegurado por la Póliza número [REDACTED] ( **SEGURO UNIVIDA ANUAL RENOVABLE** ) con fecha de efecto **31.07.2008**.

2º Que de acuerdo con lo establecido en la póliza, [REDACTED] es beneficiario, para caso de fallecimiento del citado Asegurado.

3º Que hechos los cálculos oportunos con base en la póliza y aplicando la legislación fiscal vigente, el importe que procede indemnizar al beneficiario sometido al Impuesto de Sucesiones y Donaciones asciende a **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS ( 6.695,00 EUROS)**.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, y en particular para solicitar la liquidación del Impuesto de Sucesiones, en Málaga a **09 DE MARZO DE 2011**.



Unicorp Vida  
Compañía de Seguros y Reaseguros

Fdo.: José Luis Jiménez Cocina  
Director General